



Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

ORDEN DE LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCION SOCIAL Y ARCHIVO DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADAS DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES (ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2021 DE LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL).

Vistas las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo I, en la convocatoria regulada mediante la Orden de 23 de julio de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de acción social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, cuyo extracto se publicó el 27 de julio de 2021 (BORM nº 171) y el texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones - BDNS, con número de Identificador 576339, y de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Orden de 6 de agosto de 2018 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de acción social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades,

2. Mediante Orden de 23 de julio de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se efectúa la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de acción social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

3. Las entidades relacionadas en el Anexo I presentaron la solicitud para formar parte de este procedimiento, concurriendo con el proyecto que se detalla.

4. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

5. Con fecha 21 de septiembre de 2021, se comunicó a estas entidades la declaración de inicio de la tramitación de sus solicitudes mediante publicación en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70105&IDTIPO=100&RASTRO=c889\\$m61428,69832](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70105&IDTIPO=100&RASTRO=c889$m61428,69832)

6. Comprobada la identidad de los solicitantes y la documentación que acompañaron a sus solicitudes y constatadas en estos casos, que no reunían los requisitos necesarios para continuar con la tramitación de las solicitudes de subvención de los proyectos detallados, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 1 de





Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

octubre de 2021 se requirió a las peticionarias mediante publicación en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social citada anteriormente, para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación, aportaran la documentación preceptiva y necesaria para la tramitación de los mismos, apercibiéndolas de que en caso contrario se las tendría por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el art. 68.1 de la mencionada ley.

7. Con fecha 18 de octubre de 2021 finalizó el plazo concedido a las entidades interesadas para la subsanación de las solicitudes sobre los proyectos que se detallan en la relación anexa, sin que aportaran en tiempo y forma la documentación preceptiva y necesaria para continuar con la tramitación de sus expedientes.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las solicitudes presentadas por las entidades que se relacionan en el Anexo I y referidas a los proyectos indicados, se realizaron incumpliendo los requisitos de la solicitud establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 23 de julio de 2021.

Segundo.- El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a la subsanación y mejora de la solicitud establece que *'Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21'*.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 45 del mismo texto legal, los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Cuarto.- Asimismo, el artículo 35.2, determina que *"La motivación de los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva, como es este procedimiento, se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en su tramitación los fundamentos de la resolución que se adopte"*, en concordancia con el artículo 21 de la misma, sobre la obligación de la Administración de dictar resolución expresa.

Quinto.- Corresponde a esta Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector la competencia para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución, conforme al artículo 9 de la Orden de convocatoria citada.

A la vista de lo expuesto, y vista la propuesta de la Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector

DISPONGO

Primero.- Declarar el desistimiento de las solicitudes de subvención realizadas por las entidades que se detallan en el Anexo I y por el motivo indicado, referidas a los proyectos presentados en la convocatoria regulada mediante la citada Orden de 23 de julio de 2021.

Segundo.- Acordar el archivo de las actuaciones y publicar la presente Resolución en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social:





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70105&IDTIPO=100&RASTRO=c889\\$m61428,69832](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70105&IDTIPO=100&RASTRO=c889$m61428,69832)

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de esta publicación ante la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de conformidad con los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimientos administrativo común de las Administraciones Públicas.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.

Isabel Franco Sánchez

02/11/2021 17:23:33

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a0ab3ac2-3bf9-469c-e699-00505696280





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS RESPECTO DE LOS PROYECTOS INDICADOS

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF Entidad Solicitante	Entidad Ejecutante	Nombre del Proyecto	Documentación Requerida (Ver detalle de estos códigos en Anexo B)
18C21SU038.01	Asociación de Parkinson de la comarca de Cartagena	G30757629	Asociación de Parkinson de la comarca de Cartagena	Estimulación cognitiva, rehabilitación específica, atención psicológica individual para personas con Parkinson	06.1.A / 06.1.B
18C21SU071.01	ASPANPAL. Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje	G30038863	ASPANPAL. Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje	Servicios de acceso y atención a la información y la comunicación de personas con discapacidad auditiva y sus familias en la Región de Murcia	01.B / 01.H / 06.1.A
18C21SU081.01	Asociación Zancadas sobre Ruedas	G30925366	Asociación Zancadas sobre Ruedas	"Su sonrisa es el premio"	01.H / 06.1.A / 06.3 / 06.4 / 06.5
18C21SU083.01	Asociación Proyecto Escan	G73861775	Asociación Proyecto Escan	Intervención asistida con perros para víctimas de violencia de género	06.1.A / 06.1.B / 06.5
18C21SU113.01	Asociación de Padres y Madres con Síndrome de Down	G73156838	Asociación de Padres y Madres con Síndrome de Down AGUILAS DOWN	Atención a Familias de Personas con Discapacidad Intelectual	03.D / 06.5

02/11/2021 17:23:35

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30ab3arc2-3b19-ad9c-e699-005956946780





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF Entidad Solicitante	Entidad Ejecutante	Nombre del Proyecto	Documentación Requerida (Ver detalle de estos códigos en Anexo B)
18C21SU117.01	Más Mujer Murcia (Asociación Mujeres con Discapacidad Física y Orgánica de la Región de Murcia)	G73835746	Más Mujer Murcia (Asociación Mujeres con Discapacidad Física y Orgánica de la Región de Murcia)	Hacia el empoderamiento de mujeres con discapacidad física y orgánica víctimas de violencia, acompañamiento y asesoramiento jurídico	01.B / 01.E / 02.F / 03.D

02/11/2021 17:23:35

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30ab3ac2-3b19-469c-a69c-005056946780





Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

ANEXO B

Documentación preceptiva y necesaria para la tramitación de expediente

Documentos conforme a los modelos (disponibles en la página web del procedimiento 2448 de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

01 Anexo II de Solicitud del Procedimiento 2448 firmado electrónicamente por representante legal de la entidad solicitante, en formato '.Pdf'.

- 01.A** Falta firma electrónica del representante legal de la entidad en el modelo de solicitud establecido.
- 01.B** Falta indicar la línea de subvención en el modelo de solicitud establecido.
- 01.C** Solicitud errónea. (Se debe cumplimentar una solicitud por proyecto, no entendiéndose válidas aquellas solicitudes que incluyan datos relativos a dos o más proyectos. Presentar una solicitud por proyecto, según modelo establecido.)
- 01.D** Solicitud errónea (NO se admite '.Pdf' conjunto. Presentar la solicitud en un único '.Pdf').
- 01.E** Solicitud errónea (La solicitud debe presentarse firmada y en formato '.Pdf', no siendo admitido formato Word u otro formato, 'Pdf' dañado o incompleto).
- 01.F** Solicitud errónea (La solicitud debe presentarse firmada por el representante legal de la entidad solicitante).
- 01.G** No presenta modelo de solicitud.
- 01.H** Se han adjuntado dos memorias de proyecto en la misma solicitud (Anexo IV y Anexo V). La entidad debe presentar una sola memoria de proyecto junto con la solicitud, según la actividad principal del proyecto conlleve gasto corriente o gasto de inversión. Presentar una sola memoria de proyecto para su valoración.
- 01.I** Presenta modelo erróneo (Solicitud de convocatorias anteriores)
- 01.J** No presenta memoria explicativa de proyecto (Anexo IV o Anexo V)
- 01.K** Solicitud errónea (no coincide el nombre del proyecto en la solicitud con la memoria de proyecto)
- 01.L** Falta indicar el Código del Programa en el modelo de solicitud establecido.
- 01.M** Indicar un solo Código del Programa en el modelo de solicitud establecido.





Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

02 Anexo III - Memoria explicativa de la entidad ejecutante, en formato '.Pdf' y firmado electrónicamente por el Representante Legal de la Entidad Ejecutante.

- 02.A** Falta firma electrónica del Anexo III, en modelo establecido (presentar en formato '.PDF')
- 02.B** Anexo III firmado erróneamente. (El Anexo III debe ir firmado por el representante legal de la entidad ejecutante)
- 02.C** Anexo III erróneo (NO se admite '.Pdf' conjunto. Presentar Anexo I en un único '.Pdf').
- 02.D** Falta Adjuntar Póliza de aseguramiento de personal voluntario declarado en el punto 4 de esta memoria.
- 02.E** Falta firma electrónica del representante legal de la entidad ejecutante.
- 02.F** Anexo III erróneo (El Anexo III debe presentarse firmado según modelo establecido y en formato '.Pdf', no siendo admitido formato Word u otro formato, 'Pdf' dañado o incompleto).
- 02.G** Falta Anexo III. No presenta este anexo.
- 02.H** Falta Anexo III. (En el caso de que exista más de una entidad ejecutante, se debe presentar un Anexo III de memoria de entidad ejecutante por cada una de las entidades ejecutantes, firmada electrónicamente por su correspondiente representante legal).
- 02.I** Anexo III erróneo (El Anexo III debe presentarse firmado electrónicamente según modelo establecido).
- 02.J** Presenta modelo erróneo (Anexo III de convocatorias anteriores).

03 Anexo IV - Memoria explicativa del proyecto, en modelo establecido, en formato '.PDF' y firmado electrónicamente.

- 03.A** Falta firma electrónica del Anexo IV.
- 03.B** Falta indicar Código del Programa.
- 03.C** Falta indicar Nombre del proyecto / Nombre de proyecto erróneo (no coincide con la solicitud)
- 03.D** Anexo IV erróneo (El Anexo IV debe presentarse firmado y en formato '.Pdf', no siendo admitido formato Word u otro formato, 'Pdf' dañado o incompleto).
- 03.E** Falta Anexo IV. No presenta este anexo.
- 03.F** Anexo IV erróneo (NO se admite '.Pdf' conjunto. Presentar Anexo IV en un único '.Pdf').
- 03.G** Anexo IV erróneo (El Anexo IV debe presentarse firmado electrónicamente según modelo establecido).
- 03.H** Presenta modelo erróneo (Anexo IV de convocatorias anteriores).





Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

04 Anexo V - Memoria explicativa del proyecto de inversión en modelo establecido, en formato '.Pdf' y firmado electrónicamente.

- 04.A** Falta firma electrónica del Anexo V.
- 04.B** Anexo V erróneo (El Anexo V debe presentarse firmado y en formato '.Pdf', no siendo admitido formato Word u otro formato, 'Pdf' dañado o incompleto).
- 04.C** Falta Anexo V. No presenta este anexo.
- 04.D** Anexo V erróneo (NO se admite '.Pdf' conjunto. Presentar Anexo V en un único '.Pdf').
- 04.E** Presenta modelo erróneo (Anexo V de convocatorias anteriores).
- 04.F** Presenta modelo de Anexo V modificado. (Se ha eliminado el apartado "*Denominación de Proyecto*").
- 04.G** Presenta modelo de Anexo V sin completar el Apartado 10 del Presupuesto

05 Anexo VI – Declaración responsable entidad ejecutante en modelo establecido, en formato '.Pdf' y firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad ejecutante.

- 05.A** Falta firma electrónica del representante de la entidad ejecutante en Anexo VI
- 05.B** Anexo VI erróneo (El Anexo VI debe presentarse firmado y en formato '.Pdf', no siendo admitido formato Word u otro formato, 'Pdf' dañado o incompleto).
- 05.C** Anexo VI erróneo (NO se admite '.Pdf' conjunto. Presentar Anexo VI en un único '.Pdf').
- 05.D** Falta Anexo VI. No presenta este Anexo
- 05.E** Anexo VI erróneo (No especifica la denominación del proyecto \ Denominación del proyecto errónea).

06 Documentación administrativa de la entidad solicitante.

- 06.1** Documento acreditativo de la personalidad de la entidad solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
 - 06.1.A** Falta DNI.
 - 06.1.B** Falta poder bastante (únicamente en el caso que el firmante sea diferente al representante legal de la entidad solicitante) o documentación acreditativa de la actualización de datos en el Registro Administrativo correspondiente, en su caso.
- 06.2** Tarjeta de identificación fiscal.
- 06.3** Estatutos debidamente legalizados.





Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

- 06.4** Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva.
- 06.5** Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
- 06.6** Documento acreditativo de la última actualización realizada en el RCSS.
- 06.7** Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante, en la que conste que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, apartado b de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.
- 06.8** Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio.

07 Documentación administrativa de la entidad ejecutante, en su caso.

- 07.1** Documento acreditativo de la personalidad de la entidad ejecutante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
 - 07.1.A** Falta DNI
 - 07.1.B** Falta poder bastante (únicamente en el caso que el firmante sea diferente a quien ostente la representación legal de la entidad ejecutante) o documentación acreditativa de la actualización de datos en el Registro Administrativo correspondiente, en su caso.
- 07.2** Tarjeta de identificación fiscal de la entidad ejecutante
- 07.3** Estatutos debidamente legalizados de la entidad ejecutante
- 07.4** Documento acreditativo de la inscripción de la entidad ejecutante en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva.
- 07.5** Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad ejecutante, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
- 07.6** Documento acreditativo de la última actualización realizada en el RCSS.
- 07.7** Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad ejecutante, en la que conste que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, apartado b de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.





Procedimiento:

2448 Subvenciones a ONG con Fondos del IRPF
Autonómico (SOFIA)

- 07.8** Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad ejecutante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio.
- 07.9** Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad ejecutante, de que ésta no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

